DECRETO ALCALDICIO Nº 41
(De Personal)

CASTRO, 04 de enero de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 04/01/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 04/01/2021, suscrito entre este municipio y Doña **SILVIA JESSICA NITOR TORRES**, R.U.T. 15.308.022-4, documento que consta de trece clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **extrapresupuestaria N° 1140517002002 "COVID-19 Resolución 242"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER ☆

JVS/DMV/JUB/cmm

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado